

Reabrirán Poza de la Becerra

EL DIARIO DE COAHUILA

Lunes, 31 de Mayo de 2010



El gobierno estatal pagará 740 mil pesos a las autoridades federales para que la pueda ser rehabilitada para el turismo; es considerada una maravilla natural del país

Alrededor de 740 mil pesos pagará el Gobierno del Estado al Gobierno Federal en la cobertura de la multa y el estudio de impacto ambiental para que la Poza de la Becerra de Cuatro Ciénegas, que es poseedora de una de las 13 Maravillas Naturales de México, pueda ser rehabilitada al turismo nacional y extranjero.

El Secretario del Medio Ambiente en Coahuila, Juan Francisco Martínez Ávalos, refirió que en mayo del 2008, la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA) clausuró el balneario, por lo que consideró como infracciones graves que afectaban al medio ambiente y su preservación.

La multa, que ascendió a 12 mil salarios mínimos, se impuso por la falta de señalización para que los visitantes no contaminen, por las fogatas en el área, por la falta de tratamiento de las aguas residuales de los baños y la vivienda donde habitan los operarios de ese espacio, además por no contar con el permiso de suelo ni de impacto ambiental.

El funcionario estatal indicó que la multa a pagar asciende a 670 mil pesos, más alrededor de 70 mil pesos del estudio de impacto ambiental que ya concluyó y que se entregará a la Secretaría del Medio Ambiente Federal.

Comentó que los trámites estuvieron parados tres meses debido al fallecimiento de la dueña y posteriormente, por problemas de la sucesión testamentaria. Los familiares finalmente se pusieron de acuerdo y designaron al señor Luis Lauro

Cantú para que en su representación resuelva conforme a la ley, los asuntos que competen a la Poza de la Becerra.

Hizo un exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente para que agilicen la autorización de reapertura del balneario, una vez que sean cubiertos los requisitos requeridos por la instancia federal.

En otro orden de ideas, Martínez Ávalos aseguró que Coahuila, afortunadamente no tiene ninguna alerta en calidad del aire, lo que le permite a la población realizar cualquier actividad al aire libre.

Estableció que las empresas que son generadoras de contaminación, son sujetas a inspección a efecto de que no rebasen los límites permitidos por la ley.